

RIO GALLEGOS, 17 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.174/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo las Consejeras Titular y Suplente del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, Sras. Amelia RODRIGUEZ y Andrea PAICE presentan una propuesta de Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo mencionado precedentemente;

QUE el objetivo general del citado Programa es capacitar al personal de administración y apoyo con respecto a la función que cumple la Universidad siendo los objetivos particulares atender las demandas de capacitación que no se encuentran contempladas en la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior articulando las expectativas de cada uno de los objetivos institucionales, vincular y articular a través de la capacitación al personal de administración y apoyo con el resto de Universidades Nacionales de nuestro país, capacitar a los empleados ingresantes, actualizar los conocimientos del personal, implementar perfeccionamiento destinado al conocimiento de las herramientas tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de las prácticas laborales, reconvertir laboralmente los puestos de trabajo frente a las nuevas tecnologías, propiciar la vinculación estudio-trabajo como medio de perfeccionamiento del sistema de gestión universitaria, fortalecer y desarrollar la gestión, dirección y administración universitaria, propiciar un sentido de pertinencia a la institución y fortalecer los vínculos personales;

QUE dicho Programa está destinado al personal de Administración y Apoyo que cumple funciones en la Unidad Académica Río Gallegos y cuenta con los Proyectos "Vinculación del Personal de Administración y Apoyo con otras Universidades Nacionales del País" y "Pasantías";

QUE para la ejecución del Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo se requiere un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00);

QUE a fs. 10 obra certificación de crédito presupuestario expedido por la Jefatura de Administración de la U.A.R.G. debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad aprobar el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo y asignar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) debiéndose afectar la misma a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Programa de Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ASIGNAR la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) al Programa de

///



111



UNPA

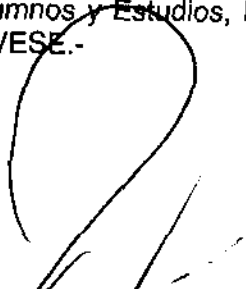
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

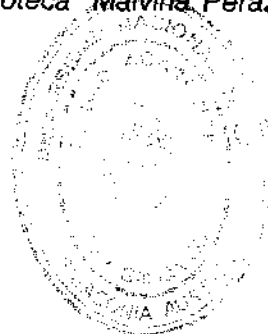
///-2-

Capacitación Permanente para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto enunciado en el Artículo anterior a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, Secretarías de Extensión, Investigación y Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Biblioteca "Marina Perazo", Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

11